



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17495**/2016

ARICA, 21 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicios N°13299 y 15061, de fechas 11 de Octubre y 07 de Septiembre del 2016 y el Ordinario N°2765 de fecha 30 de Agosto del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **VERONICA SILVA ARAYA**, quien realizo taller a mujeres del Programa Mujer Jefa de Hogar, realizado el día 28 de Septiembre del año en curso, en el Hotel del Valle de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Apoyo al Encuentro Comunal Mujer Jefa de Hogar".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA SILVA ARAYA**, de fecha 28 de Septiembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA SILVA ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALEZADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



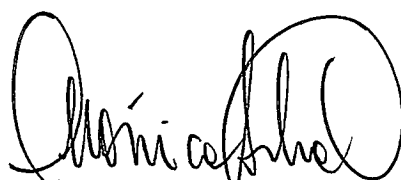
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17495
1232382
18 OCT. 2016

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VERONICA SILVA ARAYA

En Arica, a **28 SEP 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VERONICA SILVA ARAYA**, R.U.T. N° 11.465.984-7, con domicilio en Población Carlos Roni, Pasaje Agustín Caballero N° 2359, Arica, quienes han convenido lo siguiente.

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 13299 y 15061, de fecha 11 de Octubre y 07 de Septiembre del 2016 y Ordinario N° 2765, de fecha 30 de Agosto del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **VERONICA SILVA ARAYA**, quien realizará taller a Mujeres del Programa Mujer Jefa de Hogar, a realizarse el día 28 de Septiembre del año en curso, en el Hotel del Valle de Azapa, ubicado en Av. Senador Humberto Palza Corvacho 3221, de acuerdo al programa denominado "Apoyo al Encuentro Comunal Mujer Jefa de Hogar".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 210.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VERÓNICA SILVA ARAYA
R.U.T. 11.465.948-7

ATF/MBC/emc.
07/09/2016



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

Sentado

